



TRASLADO No. 02

TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES DE CREDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)

EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDA NTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2020-0002800	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO	EDWIN FERNANDO LABRADOR PAZ	1	PDF
2015-0012500	EJECUTIVO SINGULAR	ANA LILLY TELLEZ MARIN	EDGAR YORDANNY CANO MURILLO	1	PDF

HOY CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2021, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO DE 2021, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a las partes, sobre la liquidación o actualización de crédito presentada por la parte demandante. Vence el día **NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2021, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**


LUIS FELIPE CLAVIJO FERNANDEZ
SECRETARIO